



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

**1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**OFICIO N° 770-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Derecho y Ciencia Política veinticuatro (24) plazas.

Que, mediante Informe final de fecha 25 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria virtual del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001849-2021-D-FDCP/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerdan recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 001849-2021-D-FDCP/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	JOSE ALBERTO ESTELA HUAMÁN	de Profesor Auxiliar T.P. 10 horas	a Profesor Asociado T.P. 10 horas	72.54 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

2	VICTOR JIMMY ARBULU MARTÍNEZ	de Profesor Auxiliar T.P. 06 horas	a Profesor Asociado T.P. 08 horas	69.75 puntos
3	MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ	de Profesor Auxiliar T.P. 06 horas	a Profesor Asociado T.P. 10 horas	68.74 puntos
4	SAULO YENSKI PERALTA FRANZIS	de Profesor Auxiliar T.P. 06 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	64.88 puntos
5	ANTONIO PEÑA JUMPA	de Profesor Auxiliar T.P. 08 horas	a Profesor Asociado T.P. 16 horas	53.33 puntos

2.- Declarar desiertas diecinueve (19) plazas conforme se detalla: de Principal uno (01) T.C., cuatro (04) T.P. 8 horas, dos (02) T.P. 10 horas, uno (01) T.P. 15 horas y dos (02) T.P. 20 horas. Asociado cuatro (04) T.C., uno (01) TP 6 horas, dos (02) T.P. 8 horas y dos (02) T.P. 10 horas.

Expediente: F0220-20210000679

## **2. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

### **OFICIO N° 771-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15.11.2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática dos (02) plazas.

Que, mediante Oficio N° 000311-2021-D-FISI/UNMSM del 06.12.2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, comunica que no se ha presentado ningún participante en la convocatoria de Promoción Docente, habiéndose publicado la Resolución Rectoral N° 012242-2021-R-UNMSM.

Quedando vacantes dos (02) plazas como se detalla: una (01) de PRINCIPAL D.E y una (01) de ASOCIADO T.P 20 horas. Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: la promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, esta comisión en sesión del 07 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

01.- Declarar desierta la Convocatoria al Proceso No Presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por no haberse presentado ningún postulante.

02.- Declarar desierta dos (02) plazas como se detalla: una (01) de PRINCIPAL D.E y una (01) de ASOCIADO T.P 20 horas.

Expediente: F2020-20210000177

### **3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

#### **OFICIO N° 772-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Odontología (03) plazas en la categoría de Principal.

Que, mediante Oficio No. 000609-2021-D-FO/UNMSM del 03.12.2021, el señor Decano de la Facultad de Odontología, informa al Rectorado, que en cuanto al Proceso de Promoción Docente 2021, con relación a las tres plazas vacantes en la categoría Principal, aprobado con R.R. No. 012242-2021-R/UNMSM, no se pudo llevar a cabo porque los docentes Asociados que cuentan con el grado académico de doctor, no han cumplido con el plazo establecido para ser ratificados en la categoría, por lo que, no se pudo llevar a cabo el proceso de promoción docente 2021 en la Facultad.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, el Art. 15º, numeral 15.1 del Reglamento de Promoción Docente, con respecto a los requisitos para ser promovidos a docente Principal, el inciso c) señala: "Tener la condición de Docente Asociado y haber sido ratificado en dicha categoría".

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerdan recomendar:

Declarar desierta las tres (03) plazas vacantes de la Categoría de Principal uno (01) a D.E., uno (01) a T.C. 40 horas y uno (01) a T.P. 20 horas, que se convocara en el Proceso de Promoción Docente 2021 de la Facultad de Odontología, por no haberse presentado postulante alguno.

Expediente: F0520-20210000445

### **4. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

#### **OFICIO N° 773-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Medicina Veterinaria, diez (10) plazas.

Que, mediante Oficio No. 006-CPEyPD-FMV-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000778-2021-D-FMV/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1.- Que, don Luis Manuel Barrios Arpi, Profesor Auxiliar, postulante a la plaza de Profesor Asociado TC 40 horas, interpone recurso de apelación por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el Legajo personal presentado por don Luis Manuel Barrios Arpi, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 82.92 puntos. Evaluado por esta citada Comisión Permanente se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: Criterio I Docencia 46.42 puntos. Criterio II Investigación y Publicaciones 30.00 puntos. Criterio III Extensión y Proyección Social 6.50 puntos. Criterio IV Gestión Académica-Administrativa 2.00 puntos, obteniendo el puntaje total de 84.92 puntos. Debiendo declararse fundado en parte su recurso de apelación, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000778-2021-D-FMV/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	María Elith Vásquez Cachay	de Profesor Asociado D.E.	a Profesor Principal D.E.	89.19 puntos
2	Miguel Ángel Rojas Montes	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	85.08 puntos

2.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Luis Manuel Barrios Arpi, por corresponderle el puntaje final de 84.92 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas 08 plazas conforme se detalla: cinco (05) Principal D.E. y tres (3) Asociado TP 20 horas.

Expediente: F0822-20210000004

## **5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

### **OFICIO N° 774-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, nueve (09) plazas.

Que, mediante Oficio No. 000007-2021-CPEPD-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 25 de noviembre de 2021, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001247-2021-D-FLCH/UNMSM del 28 de noviembre de 2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1.- Que, don Julio César Olaya Guerrero, Profesor Auxiliar, postulante a la plaza de Profesor Asociado D.E, del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información interpone recurso de apelación por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el Legajo personal presentado por don Julio César Olaya Guerrero, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Comisión de Evaluación de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Facultad le dio la calificación final de 63 puntos. Evaluado por esta citada Comisión Permanente se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: Criterio I Docencia 45 puntos. Criterio II Investigación y Publicaciones 16.00 puntos. Criterio III Extensión y Proyección Social 2.00 puntos. Criterio IV Gestión Académica-Administrativa 0.00 puntos, obteniendo el puntaje total de 63 puntos. Debiéndose declarar infundado su recurso de apelación, por no variar su puntaje final de 63 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y por mayoría de sus miembros en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 001247-2021-D-FLCH/UNMSM del 28 de noviembre de 2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	VERÓNICA MATILDE SÁNCHEZ MONTENEGRO	de Profesor Auxiliar TC 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	78.50 puntos
2	LEONOR ROJAS DOMÍNGUEZ	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	75.50 puntos
3	ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO	de Profesor Auxiliar TP 20 horas	a Profesor Asociado D.E.	75.25 puntos
4	JESSICA JASMIN OCHOA MADRID DE BONIFAZ	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas.	a Profesor Asociado D.E.	72.75 puntos
5	DENNIS JAVIER VARGAS MARÍN	de Profesor Auxiliar T.C 40 horas.	a Profesor Asociado D.E.	67.25 puntos
6	CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN	de Profesor Asociado T.C. 40 horas.	a Profesor Principal T.C. 40 horas	92.05 puntos
7	GABY VARGAS VARGAS	De Profesor Asociado T.C. 40 horas.	a Profesor Principal T.C. 40 horas	77.50 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Julio César Olaya Guerrero, por no variar el puntaje final de 63 puntos cuenta con calificación aprobatoria pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- Declarar desierta 02 plazas conforme se detalla: Principal: uno (01) D.E. y uno (01) T.P. 20 horas.

Expediente: F0320-20210000700



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
PROMOCIÓN DOCENTE 2021

## 6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

### OFICIO N° 775-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Farmacia y Bioquímica cuatro (4) plazas.

Que, mediante Informe No. 16-FFB-CPEPD-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000847-2021-D-FFB/UNMSM del 30 de noviembre de 2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1.- Que, don Sixto Antonio Gonzalez Elera, docente postulante a la promoción docente de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas a Asociado T.P. 20 horas, interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con la calificación final obtenida.

Que, revisado el Legajo personal presentado por don Sixto Antonio Gonzalez Elera por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 59.22 puntos. Evaluado por esta citada Comisión Permanente se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: Criterio I Docencia 38.30 puntos. Criterio II Investigación y Publicaciones 20.92 puntos. Criterio III Extensión y Proyección Social 0.00 puntos. Criterio IV Gestión Académica-Administrativa 0.00 puntos, obteniendo el puntaje total de 59.22 puntos. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación, por no variar su calificación, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

2.- Que, doña Eliana Gabriela Contreras López, docente postulante a la promoción docente de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas a Asociado D.E., interpone recurso de apelación por no estar conforme con el resultado de su calificación.

Que, revisado el Legajo personal presentado por doña Eliana Gabriela Contreras López por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 72.76 puntos. Evaluado por esta citada Comisión Permanente se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: Criterio I Docencia 33.84 puntos. Criterio II Investigación y Publicaciones 30.00 puntos. Criterio III Extensión y Proyección Social 8.00 puntos. Criterio IV Gestión Académica-Administrativa 0.92 puntos, obteniendo el puntaje total de 72.76 puntos. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación, por no variar su calificación, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y por mayoría de sus miembros, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000847-2021-D-FFB/UNMSM del 30 de noviembre de 2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	RETUERTO FIGUEROA MÓNICA GUADALUPE	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado DE.	83.86 puntos
2	HERRERA CALDERÓN OSCAR	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C 40 horas.	81.80 puntos
3	COLLADO PACHECO AMADEO	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	70.12 puntos

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Sixto Antonio González Elera, por no variar su calificación final de 59.22 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Eliana Gabriela Contreras López por no variar su calificación final de 72.76 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

4.- Declarar desierta una (01) plaza de Docente Asociado a T.P. 10 horas.

Expediente: F0427-20210000012

## **7. FACULTAD DE EDUCACIÓN**

### **OFICIO N° 777-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutive de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Educación doce (12) plazas.

Que, mediante Informe s/n de fecha 25 de noviembre de 2021, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Educación de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 002346-2021-D-FE/UNMSM del 26 de noviembre de 2021, de la Facultad de Educación, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1.- Que, don Richard William Sandoval Magalhaes, Profesor Auxiliar a T.C., postulante a la plaza de promoción docente a Asociado a D.E. del Departamento de Educación Física, interpone recurso de apelación por no estar conforme con el resultado de su descalificación, por contar con Resolución Rectoral No. 011888-2021-R/UNMSM del 06.11.2021, que le confiere el grado Académico de Magíster en Educación.

Que, revisado los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que conforme al Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, del 25.11.2021 consta que observó la postulación del docente apelante, por no registrar grado académico de Maestro en SUNEDU contraviniendo el Art.15º, inciso 15.2, literal b) del Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En tal sentido se debe declarar Infundado su recurso de apelación por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Promoción Docente.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría sus miembros, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 002346-2021-D-FE/UNMSM del 26 de noviembre de 2021, de la Facultad de Educación, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	ASIAN CANCHIS HUGO ENRIQUE	de Profesor Asociado T.C. 40 horas	a Profesor Principal T.C. 40 horas.	60.52 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

2	CORVETTO CASTRO GIOVANNI JEFFREY	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado D.E.	75.25 puntos
3	FUSTER GUILLÉN DORIS ELIDA	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	89.00 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Richard William Sandoval Magalhaes, por no registrar grado académico de Maestro en SUNEDU conforme al Art. 15º, inciso 15.2, literal b) del Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM.

3.- Declarar desiertas 09 plazas conforme se detalla: Principal: cuatro (4) D.E., dos (2) T.C. y dos (2) T.P. 10 horas. Asociado: uno (1) D.E.

Expediente: F0690-20210000490

## **8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

### **OFICIO N° 778-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ciencias Matemáticas, nueve (09) plazas.

Que, mediante Informe No. 000004-2021/CEPD-FCM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Decanato el Acta de Sesión No. 021/CEPD.FCM-2021 de fecha 15 de noviembre del 2021 sobre el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en el Informe del Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, la Comisión acuerda proponer al Consejo de Facultad determinar si el postulante Luis Guillermo Huamanlazo Ricci, del Departamento Académico de Matemática, se promoció a la plaza de Asociado TP 20 horas. El Consejo de Facultad somete a votación la propuesta de la Comisión aprobándose por mayoría de votos.

Que, en Sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, según Acta No. 030-2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001258-2021-D-FCM/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1- Que, don Luis Alberto Oré Luján, Profesor Asociado TC 40 horas, postulante del Departamento Académico de Investigación Operativa, interpone recurso de apelación a fin de que se revise su expediente por no haber sido evaluado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Que, revisado los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente en el Acta de Sesión No. 021/CEPD-FCM-2021 del 25.11.2021, sobre el informe de los resultados finales, señala: "El postulante Luis Alberto Ore Luján del Departamento de Investigación Operativa, de categoría y clase actual, Asociado a TC 40 horas, debería haber solicitado ser promovido a Principal, pero el Departamento de Investigación Operativa, no asigna plaza en esa categoría". Por lo que, el apelante no contaba con plaza disponible. En tal sentido se debe declarar Infundado su recurso de apelación por no haber sido convocado a la plaza que habría postulado.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y por mayoría de sus miembros, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratifica la Resolución Decanal No 001258-2021-D-FCM/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	CARLOS ALBERTO PEÑA MIRANDA	de Profesor Asociado T.P. 20 h.	a Profesor Principal D.E.	84.00 puntos
2	MARUJA YOLANDA GAVILAN GONZALES	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	77.00 puntos
3	ANDRÉS GUARDIA CAYO	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado D.E.	73.75 puntos
4	JESÚS VIRGILIO LUQUE RIVERA	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	72.79 puntos
5	CAROLE HUAMAN ORIUNDO	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas.	a Profesor Asociado D.E.	69.97 puntos
6	JOSUÉ ALONSO AGUIRRE ENCISO	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	66.00 puntos
7	JUAN HONORATO LUNA VALDEZ	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado D.E.	65.75 puntos
8	CARLOS ORTEGA MUÑOZ	de Profesor Auxiliar T.P.20 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	67.00 puntos

2.- Aprobar, el acuerdo del Consejo de Facultad que determinó promocionar al postulante Luis Guillermo Huamanlazo Ricci, del Departamento Académico de Matemática, de la plaza Auxiliar T.P. 20 horas a la plaza de Asociado T.P. 20 horas, al haber obtenido la calificación final de 59.50 puntos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Luis Alberto Oré Luján, por no haber sido convocado a promoción docente la plaza de principal para la que postulaba del Departamento de Investigación Operativa y por las razones expuestas.

Expediente: F1431-2021000012

## **9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **OFICIO N° 779-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ciencias Económicas diecisiete (17) plazas.

Que, mediante Informe s/n de fecha 25 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000772-2021-D-FCE/UNMSM del 30 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1.- Que, don José Antonio Franco Iparraguirre, Profesor Auxiliar a TC, del Departamento Académico de Economía, postulante a la plaza de Profesor Asociado TP 20 horas, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000772-2021-D-FCE/UNMSM del 30 de noviembre de 2021, por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado el Legajo Personal presentado por don José Antonio Franco Iparraguirre por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad lo calificó con el puntaje de 41.27 puntos. Evaluado por esta citada Comisión Permanente se tiene que el puntaje final que le corresponde al apelante es conforme a la calificación final obtenida de 41.27 puntos, la cual no varía por ser el puntaje que le corresponde. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000772-2021-D-FCE/UNMSM del 30 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	HINOJOSA PÉREZ JOSÉ ADOLFO	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	59.72 puntos
2	RENGIFO LOZANO RAÚL ALBERTO	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	57.92 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don José Antonio Franco Iparraguirre, por no variar la calificación final obtenida de 41.27 puntos y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas 15 plazas conforme se detalla: Principal: uno (1) D.E., uno (1) T.C. y uno (1) TP 10 horas. Asociado: cuatro (4) D.E. y ocho (8) T.P. 20 horas.

Expediente: F1220-20210000196

## **10.FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

### **OFICIO N° 780-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutive de la Resolución Rectoral No.012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Psicología seis (06) plazas.

Que, mediante Informe N° 000008-2021/CPEPD-D-FPSI/UNMSM del 25 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Psicología de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Que, mediante Resolución Decanal No. 000668-2021-FPSI/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Psicología, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, revisado los actuados se observa en la resolución decanal antes mencionada, que se ha consignado por error el puntaje final de 81.15 puntos a doña HILDA JUANA CHAVEZ CHACALTANA; debiendo ser el puntaje correcto de 81.60 puntos, de acuerdo a la tabla de evaluación para promoción docente y al Acta de Sesión de Trabajo de fecha 25 de noviembre de 2021.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220, y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre de 2021, acuerda recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No 000668-2021-FPSI/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Psicología, que aprueba la Promoción Docente 2021, de la profesora ordinaria que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.
- 2.- El puntaje final que le corresponde a doña HILDA JUANA CHAVEZ CHACALTANA promocionada a la categoría de Profesora Asociada a D.E. es de 81.15 puntos, de conformidad a la tabla de evaluación para promoción docente y al Acta de Sesión de Trabajo de fecha 25 de noviembre de 2021.
- 3.- Declarar desierta cinco (05) plazas: una (01) plaza en la categoría de Profesor Principal a D.E. dos (02) plazas de Profesor Asociado a T.C. y dos (02) plazas de Profesor Asociado a T.P. 20 horas.

Expediente: UNMSM-20210088064

## **11.FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

### **OFICIO N° 781-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ciencias Biológicas seis (06) plazas.

Que, mediante Oficio s/n de fecha 24 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000858-2021-D-FCB/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Biológicas, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre de 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000858-2021-D-FCB/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	MACHAHUA GONZALEZ MIGUEL	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	79.99 puntos
2	BRAVO GUTIÉRREZ ZEZÉ HUMBERTO	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	75.8 puntos
3	CRUZ PIO LIZ ERIKA	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	76.37 puntos

2.- Declarar desiertas tres (03) plazas: dos (02) plazas en la categoría de Profesor Principal a D.E. y una (01) plaza a T.P. 20 horas.

Expediente: F1020-20210000345

## **12.FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**OFICIO N° 782-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ciencias Contables cinco (05) plazas.

Que, mediante Oficio N° 032/FCC.CPEPD de fecha 23 de noviembre de 2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de Ciencias Contables de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001933-2021-D-FCC/UNMSM del 26 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Contables, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 001933-2021-D-FCC/UNMSM del 26 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	MASUDA TOYOFUKU, VICTOR RICARDO	de Profesor Asociado T.C. 40 horas	a Profesor Principal T.C. 40 horas	80.00 puntos
2	VASQUEZ TARAZONA, CATYA EVELYN	de Profesor Asociado T.P. 20 horas	a Profesor Principal T.P. 20 horas	85.80 puntos
3	CHUMPITAZ RAMOS, DOMINGO GUZMÁN	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	70.75 puntos
4	DE VELAZCO BORDA, JORGE LUIS	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	63.25 puntos





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

5	MENDOZA PEREZ, RAÚL	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	60.75 puntos
---	---------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	--------------

2.- Declarar desiertas dos (02) plazas: una (01) plaza en la categoría de Profesor Principal a T.C. y una (01) plaza a T.P. 20 horas.

Expediente: F1120-20210000182

**13.FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

**OFICIO N° 783-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica doce (12) plazas.

Que, mediante N° 000018-2021-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 25 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, eleva al Decanato el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000156-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 01 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000156-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 01 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	PEHOVAZ ALVAREZ, HUMBERTO IVÁN	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	69 puntos

2.- Declarar desiertas once (11) plazas: Principal una (01) plaza a D.E., uno (01) plaza a T.C. 40 horas y tres (03) plazas a T.P. 20 horas, Asociado una (1) plaza a D.E., una (01) plaza a T.C 40 horas y cuatro (04) plazas a T.P. 20 horas.

Expediente: F1612-20210000009

#### **14.FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

##### **OFICIO N° 784-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ciencias Administrativas seis (06) plazas.

Que, mediante Oficio 000039-2021-CPEPD-D-FCA/UNMSM del 25 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, eleva al Decanato el Acta N.º 00012-CPEPD-FCA2021 del 24 de noviembre de 2021, de los Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria virtual del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001935-2021-D-FCA/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 001935-2021-D-FCA/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	VARGAS GARCIA, ALLAN HERMINIO	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	83.00 puntos
2	NARCISO GOMEZ, KENNEDY	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	81.50 puntos
3	CASTILLO NOLE, JORGE ARTURO	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	81.00 puntos
4	BAZZETTI DE LOS SANTOS, ERNESTO PIERO	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	71.50 puntos
5	ARIAS MERCADO, LUIS ALBERTO	de Profesor Asociado T.C. 40 horas	a Profesor Principal T.P. 20 horas	86.50 puntos
6	VALENCIA POMAREDA, PEDRO HERBERT JAIME	de Profesor Asociado D.E.	a Profesor Principal T.C. 40 horas	78.00 puntos

Expediente: F0922-20210000032

## **15.FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA**

### **OFICIO N° 785-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica cinco (05) plazas.

Que, mediante Oficio N° 000013-FIEE-CPEPD-D-FIEE/UNMSM, de fecha 25 de noviembre del 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, eleva al Decanato el Acta N° 0017-CPEPD-FIEE-2021 y el Informe N° 009-CPEPD-FIEE-2021 del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000814-2021-D-FIEE/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal Nº 000814-2021-D-FIEE/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	BUSTAMANTE ÁLVAREZ, RAFAEL	de Profesor Asociado T.C. 40 horas	a Profesor Principal T.C. 40 horas	70.45 puntos
2	DÍAZ ZEGARRA, JOSÉ ALBERTO	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	61.00 puntos
3	ROJAS RAMÍREZ, RUBÉN	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	55.55 puntos
4	SUSANÍBAR CELEDONIO, DELFÍN GENARO	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	65.04 puntos

2.- Declarar desierta una (01) plaza en la categoría de Asociado a T.P. 10 horas.

Expediente: F1920-20210000552

## **16.FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

### **OFICIO N° 786-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ingeniería Industrial seis (06) plazas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Que, mediante Acta N°01 y 02-CPED-FII-2021 de fechas 22 y 24 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, eleva al Decanato el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000982-2021-D-FII/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Industrial, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000982-2021-D-FII/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	MEDINA ESCUDERO, ANA MARÍA	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	90.64 puntos
2	ORTIZ PORRAS, JORGE ENRIQUE	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	72.95 puntos

2.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas: en la categoría Profesor Asociado una (01) plaza a D.E., una (01) plaza a T.C 40 horas, una (01) plaza a T.P. 10 horas y una (01) plaza a T.P. 20 horas.

Expediente: UNMSM-20210088763

## **17.FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

### **OFICIO N° 787-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera Disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Ciencias Físicas seis (06) plazas.

Que, mediante Acta de Sesión fecha 21 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Físicas de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000720-2021-D-FCF/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Físicas, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1.- Que, mediante escrito de fecha 30.11.2021 don ARÍSTIDES RAMÓN SERRUTO COLQUE, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000720-2021-D-FCF/UNMSM del 29.11.2021, por no estar de acuerdo con la calificación final obtenida de 56.15 puntos, asimismo realiza una autoevaluación, cuya tabla por ítems que adjunta, obteniendo 89.42 puntos.

Que, revisado el Legajo personal presentado por don Arístides Ramón Serruto Colque, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 56.15 puntos. Evaluado por esta citada Comisión Permanente se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: Criterio I Docencia 45.40 puntos. Criterio II Investigación y Publicaciones 6.50 puntos. Criterio III Extensión y Proyección Social 4.00 puntos. Criterio IV Gestión Académica-Administrativa 0.25 puntos, obteniendo el puntaje total de 56.10 puntos. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación, por no variar la calificación final.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000720-2021-D-FCF/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

N°	Apellidos y nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	FABIÁN SALVADOR, JULIO ANDRÉS	de Profesor Asociado T.C. 40 horas	a Profesor Principal D.E.	71.20 puntos
2	MEJÍA SANTILLÁN, MIRIAN ESTHER	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	84.90 puntos
3	MEDINA MEDINA, JOSÉ JULIÁN	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	77.00 puntos
4	BALTUANO ELÍAS, OSCAR ROLANDO	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	77.00 puntos
5	GUZMÁN ZORRILLA, EMANUEL JESÚS	de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas	a Profesor Asociado T.P. 20 horas	59.15 puntos

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don ARÍSTIDES RAMÓN SERRUTO COLQUE, por no variar el puntaje final y por las razones expuestas.

3.- Declarar desierta una (01) plaza de profesor Principal a D.E.

Expediente: UNMSM-20210088372

#### **18.FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

##### **OFICIO N° 788-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 8 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, se aprobó la convocatoria, cuadro de plazas y cronograma no presencial (Virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la modificación del anexo del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No.012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021; en la parte pertinente al Art. 15º, numeral 15.2, literal b, respecto a la Primera disposición Transitoria y cuadro de plazas de promoción docente asignándole a la Facultad de Química e Ingeniería Química quince (15) plazas.

Que, mediante Oficios N° 0054, 0055, 0056 y 0057-2021-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, el Presidente de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000736-2021-D-FQIQ/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, se aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: "La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021**

sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220, y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 07 de diciembre de 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000736-2021-D-FQIQ/UNMSM del 29 de noviembre de 2021, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la Promoción Docente 2021, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	CASTRO MANDUJANO OLIVIO NINO	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	65.00 puntos
2	CARRANZA OROPEZA MARÍA VERÓNICA	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado T.C. 40 horas	59.50 puntos
3	PUCA PACHECO MERCEDES	de Profesor Asociado T.C. 40 horas	a Profesor Principal D.E.	67.25 puntos
4	MONTOYA ROSSI EDUARDO HAROLDO	de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a Profesor Asociado D.E.	58.00 puntos

2.- Declarar desiertas once (11) plazas: en la categoría de principal tres (03) plazas a D.E. y tres (03) plazas a T.P. 20 horas, en la categoría de Asociado tres (03) plazas a D.E. y dos (02) plazas T.P. 20 horas.

Expediente: UNMSM-20210088031